



Resolución Directoral Nacional N° 117 -2011-BNP

Lima, 29 NOV. 2011

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTO, el Informe N° 232-2011-BNP/OAL, de fecha 15 de noviembre de 2011, emitido por la Directora General de la Oficina de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Biblioteca, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía Técnica, administrativa, y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante el Informe del Visto, se informa que se ha omitido el segundo apellido del Tercer Miembro de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios (CEPAD) de la Biblioteca Nacional del Perú, en las Resoluciones Directorales Nacionales N° 090-2011-BNP y la Resolución Directoral Nacional N° 115-2011-BNP, precisando que su nombre completo es “IRMA GRACIELA LOPEZ DE CASTILLA DELGADO”;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante el inciso f del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 024-2002-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- PRECISAR que por omisión no se consignó en la Resolución Directoral Nacional N° 090-2011-BNP y la Resolución Directoral Nacional N° 115-2011-BNP el nombre completo de la Tercer Miembro de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios (CEPAD) de la Biblioteca Nacional del Perú, siendo su nombre completo **IRMA GRACIELA LOPEZ DE CASTILLA DELGADO**.

Artículo Segundo.- REMITIR la presente Resolución a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú